

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 25 y 26 de julio de 2010, en 6 municipios, así como inundación fluvial o pluvial el día 24 de julio de 2010, en el Municipio de El Higo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios números 198/2010 y 213/2010, recibidos el día 29 de julio de 2010 y el día 4 de agosto de 2010, respectivamente, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó opinión técnica respecto de la ocurrencia de fenómeno natural perturbador en los Municipios de Chontla, Cuitláhuac, El Higo, Huatusco, La Antigua, Mecayapan, Ozuluama, Poza Rica, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Sotepan, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tierra Blanca y Xalapa, afectados por el paso de las Ondas Tropicales números 16 y 17, así como el Disturbio Tropical 98L en el Estado, durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2010.

Que mediante oficio número BOO.- 1721 de fecha 4 de agosto de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo con las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, se corrobora la ocurrencia de lluvias severas los días 25 y 26 de julio de 2010, en los Municipios de Chontla, Tancoco, Tantima, Ozuluama, Tampico el Alto y Pueblo Viejo, e inundación fluvial o pluvial el día 24 de julio de 2010, en el Municipio de El Higo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con fecha 5 de agosto de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS
SEVERAS LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2010, EN 6 MUNICIPIOS, ASI COMO INUNDACION
FLUVIAL O PLUVIAL EL DIA 24 DE JULIO DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE EL HIGO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Chontla, Tancoco, Tantima, Ozuluama, Tampico el Alto y Pueblo Viejo, así como El Higo, por la ocurrencia de lluvias severas los días 25 y 26 de julio de 2010 e inundación fluvial o pluvial el día 24 de julio de 2010, respectivamente.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.